



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 - 2014

La Molina,

02 ABR 2014

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de abril del 2014, el Dictamen Conjunto N° 02-2014 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Económico y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre peticiones de cambios específicos de zonificación en el Distrito de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el inciso 5 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de Áreas Urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial; asimismo, el Artículo 41° de la acotada norma, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés, público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Ordenanza N° 1617-MML, norma los cambios de zonificación en Lima Metropolitana, siendo de aplicación obligatoria a nivel de la Provincia de Lima; posteriormente mediante Ordenanza N° 1631-MML, se modificó la Ordenanza N° 1617-MML y Anexo N° 01, aprobando el nuevo procedimiento y cronograma de cambios de zonificación;

Que, el artículo 7° de la Ordenanza N° 1617-MML, señala: *"La petición de Cambio de Zonificación, está referida al proceso técnico de evaluar y declarar procedente o no, las propuestas de Cambio de Zonificación que presenten los propietarios de predios, para modificar las calificaciones de zonificación de sus predios"*;

Que, conforme al artículo 12° de la precitada Ordenanza, las Municipalidades Distritales realizarán la evaluación de las Peticiones de Cambio de Zonificación y elaborará un informe único, emitiendo su opinión sobre el total de las peticiones; el que será elevado al Concejo Municipal Distrital, para la emisión del Acuerdo de Concejo respectivo, donde expresará su opinión, la misma que no tiene carácter vinculante;

Que, mediante Informe Único N° 195-2014-MDLM-GDUE-SGPUC de fecha 19.03.2014, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, habiendo evaluado las peticiones de cambio de zonificación presentadas en el distrito de La Molina, emite opinión técnica desfavorable, conforme al procedimiento establecido en la Ordenanza N° 1617-MML y su modificatoria Ordenanza N° 1631-MML, así como en aplicación de la Ordenanza N° 1144-MML y Ordenanza N° 1661-MML que aprueba la Actualización de la Zonificación de los Usos del Suelo: Plano N° 1 – Anexo N° 1, el Decreto de Alcaldía N° 005-2012 que aprueba el Reglamento de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, Normas Complementarias sobre Estándares de Calidad y Niveles Operacionales para las Actividades Urbanas en el Distrito de La Molina y sus modificatorias, y habiendo considerado asimismo la consulta vecinal efectuada por la Oficina de Participación Vecinal de este Corporativo Edil; siendo las peticiones de cambio de zonificación con opinión técnica *desfavorable* las siguientes: Expediente N° 01137-1-2014, petición de





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por la empresa Inversiones San Vicente S.A.C., sobre el predio constituido por el Lote 1 de la Manzana 3-W de la Parcelación Semirústica El Sol de La Molina III Etapa, Avenida La Molina, Calle Honolulu y Pasaje Peatonal (sin denominación), distrito de La Molina; *Expediente N° 01780-1-2014*, petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja con trama (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por la sociedad conyugal conformada por don José Artemio Torreblanca Loza y su cónyuge Zoila Yolanda García Hilachay, sobre el predio constituido por el Lote 16 de la Manzana B, Avenida 3, Urbanización Sirius I Etapa, distrito de La Molina; *Expediente N° 02122-1-2014*, petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por la sociedad conyugal conformada por don Carlos Jesús Rossi Covarrubias y doña Cecilia Victoria Margarita Levano Castro, sobre el predio con frente a la Avenida La Fontana N° 279-283, Urbanización La Fontana, distrito de La Molina; *Expediente N° 02501-1-2014*, petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por la empresa Promotora Ferni S.A.C., sobre el predio constituido con frente a la Avenida La Fontana N° 348, Urbanización Residencial Monterrico Ampliación Sur, distrito de La Molina; *Expediente N° 02524-1-2014*, petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por don Luis Eduardo Meléndez Cazorla, sobre el predio con frente al Pasaje El Trebol N° 120 y con frente a la Avenida Raúl Ferrero Nos. 1494, 1496 y 1498, Urbanización El Remanso de La Molina, distrito de La Molina; *Expediente N° 02557-1-2014*, petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV), formulado por la Sociedad Conyugal conformada por don Percy Lorenzo Zevallos Flores y doña Isabel Rebeca Lamas Vargas de Zevallos, sobre el predio constituido por el Lote 24 de la Manzana C6 con frente a la Avenida La Fontana N° 846-848-850, Urbanización La Riviera de Monterrico, distrito de La Molina; *Expediente N° 02578-1-2014*, petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por doña Lucía Estela Montalvo Goñi, sobre el predio constituido por el Lote 16 de la manzana 3Ñ, Urbanización Parcelación Semirústica El Sol de La Molina, distrito de La Molina;

Que, mediante Informe Único N° 195-2014-MDLM-GDUE-SGPUC de fecha 19.03.2014, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, habiendo evaluado las peticiones de cambio de zonificación presentadas en el distrito de La Molina, emite opinión técnica favorable, conforme al procedimiento establecido en la Ordenanza N° 1617-MML y su modificatoria Ordenanza N° 1631-MML, así como en aplicación de la Ordenanza N° 1144-MML y Ordenanza N° 1661-MML que aprueba la Actualización de la Zonificación de los Usos del Suelo: Plano N° 1 - Anexo N° 1, el Decreto de Alcaldía N° 005-2012 que aprueba el Reglamento de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, Normas Complementarias sobre Estándares de Calidad y Niveles Operacionales para las Actividades Urbanas en el Distrito de La Molina y sus modificatorias, y habiendo considerado asimismo la consulta vecinal efectuada por la Oficina de Participación Vecinal de este Corporativo Edil; siendo las peticiones de cambio de zonificación con opinión técnica favorable las siguientes: *Expediente N° 01136-1-2014*, petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por la empresa Inversiones San Vicente S.A.C., sobre el predio constituido por el Lote 18 de la manzana 3W, Avenida La Molina y Calle Punta Arenas, Urbanización Parcelación Semi Rústica El Sol de La Molina, distrito de La Molina; *Expediente N° 02026-1-2014*, petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por la sociedad conyugal conformada por don Jorge Arturo Bedoya Torrico y doña Andrea Vanessa Bahamonde Martínez, sobre el predio constituido por el Lote 14 manzana L, Urbanización Parcelación Semirústica El Sol de La Molina, distrito de La Molina; y, *Expediente N° 02118-1-2014*, petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), formulado por Inmobiliaria y Constructora Manco Cápac S.A., sobre el predio constituido por el Lote N° 01, Sub Lote 10C, Avenida La Molina, del Fundo que formó parte de la Rinconada de Ate, distrito de La Molina;

Que, mediante Informe N° 033-2014-MDLM-GDUE de fecha 24.03.2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico emite opinión sobre el total de las peticiones de Cambios de Zonificación presentadas, precisando que se ha cumplido con lo estipulado en el





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

artículo 6° de la Ordenanza N° 1617-MML, que Norma los Cambios de Zonificación en Lima Metropolitana, el cual regula los requisitos de presentación para las peticiones de cambios de zonificación; asimismo, señala que se ha cumplido con lo dispuesto por el numeral 8.1 del artículo 8° de la precita Ordenanza, el cual dispone que es necesario cumplir con todos los requisitos establecidos, dentro de los cuales se solicita la copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días, con la finalidad de verificar la titularidad del predio, área, linderos y ubicación geográfica; de otro lado, refiere que se ha cumplido con el artículo 11° de la mencionada Ordenanza, al haberse elaborado un Plano de Zonificación, Ubicación y Descripción de las Peticiones de Cambio de Zonificación recibidas, el cual ha sido exhibido en un lugar visible del local municipal, así como en la página web de la municipalidad por un periodo de 30 días calendarios; en tal sentido, ratifica el Informe Único N° 195-2014-MDLM-GDUE/SGPUC, elaborado por el área técnica de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro;

Que, mediante Informe N° 160-2014-MDLM-GAJ de fecha 26.03.2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el Informe Único N° 195-2014-MDLM-GDUE-SGPUC, elaborado por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, que contiene la opinión técnica del total de las peticiones de cambio de zonificación específicas presentadas, debe ser puesto a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano, previo a que mediante Acuerdo de Concejo se exprese la opinión de la Municipalidad, ello de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 193 de la Municipalidad de La Molina y la Ordenanza 1617-MML, que Norma los Cambios de Zonificación en Lima Metropolitana, modificada por Ordenanza N° 1631-MML;

Que, mediante Memorando N° 0264-2014-MDLM-GM de fecha 26.03.2014, la Gerencia Municipal remite los actuados correspondientes al total de las peticiones de Cambios de Zonificación a fin de ser puestos a consideración del Concejo Municipal, de conformidad con la Ordenanza N° 1617-MML y su modificatoria, señalando que cuentan con los informes técnicos y legales correspondientes;

Que, habiéndose efectuado la evaluación técnica sobre las peticiones de Cambios de Zonificación presentadas ante este Corporativo Edil, a través del Informe Único N° 195-2014-MDLM-GDUE-SGPUC elaborado por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y cumpliéndose con el procedimiento legal establecido por la Ordenanza N° 1617-MML, modificada por la Ordenanza N° 1631-MML, conforme a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico a través del Informe N° 033-2014-MDLM-GDUE, corresponde emitir pronunciamiento según lo dispuesto por la Ordenanza N° 193-MDLM y Ordenanza N° 1617-MML, modificada por Ordenanza N° 1631-MML;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de abril del 2014, el Concejo Municipal, acordó por unanimidad declarar desfavorables las peticiones de cambios de zonificación presentados con Expedientes Nos. 01137-1-2014, 01780-1-2014, 02122-1-2014, 02501-1-2014, 02524-1-2014, 02557-1-2014 y 02578-1-2014; y asimismo, acordó por mayoría declarar favorables las peticiones de cambio de zonificación presentados con Expedientes Nos. 01136-1-2014, 02026-1-2014 y 02118-1-2014;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR desfavorable las siguientes peticiones de cambio de zonificación, conforme al Informe Único N° 195-2014-MDLM-GDUE-SGPUC de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, ratificado con Informe N° 033-2014-MDLM-GDUE de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico e Informe Legal N° 160-2014-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica:



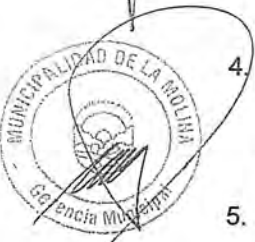


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

1. Petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), seguido con Expediente N° 01137-1-2014, por la empresa Inversiones San Vicente S.A.C., con, sobre el predio constituido por el Lote 1 de la Manzana 3-W de la Parcelación Semirústica El Sol de La Molina III Etapa, Avenida La Molina, Calle Honolulu y Pasaje Peatonal (sin denominación), distrito de La Molina.
2. Petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja con trama (RDB) a Comercio Vecinal (CV), seguido con Expediente N° 01780-1-2014, por la sociedad conyugal conformada por don José Artemio Torreblanca Loza y su cónyuge Zoila Yolanda García Hilachay, sobre el predio constituido por el Lote 16 de la Manzana B, Avenida 3, Urbanización Sirius I Etapa, distrito de La Molina.
3. Petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), seguido con Expediente N° 02122-1-2014, por la sociedad conyugal conformada por don Carlos Jesús Rossi Covarrubias y doña Cecilia Victoria Margarita Levano Castro, sobre el predio con frente a la Avenida La Fontana N° 279-283, Urbanización La Fontana, distrito de La Molina.
4. Petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), seguido con Expediente N° 02501-1-2014, por la empresa Promotora Ferni S.A.C., sobre el predio constituido con frente a la Avenida La Fontana N° 348, Urbanización Residencial Monterrico Ampliación Sur, distrito de La Molina.
5. Petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), seguido con Expediente N° 02524-1-2014, por don Luis Eduardo Meléndez Cazorla, sobre el predio con frente al Pasaje El Trebol N° 120 y con frente a la Avenida Raúl Ferrero Nos. 1494, 1496 y 1498, Urbanización El Remanso de La Molina, distrito de La Molina.
6. Petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Vecinal (CV), seguido con Expediente N° 02557-1-2014, por la Sociedad Conyugal conformada por don Percy Lorenzo Zevallos Flores y doña Isabel Rebeca Lamas Vargas de Zevallos, sobre el predio constituido por el Lote 24 de la Manzana C6 con frente a la Avenida La Fontana N° 846-848-850, Urbanización La Riviera de Monterrico, distrito de La Molina.
7. Petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), seguido con Expediente N° 02578-1-2014, por doña Lucía Estela Montalvo Goñi, sobre el predio constituido por el Lote 16 de la manzana 3Ñ, Urbanización Parcelación Semirústica El Sol de La Molina, distrito de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR favorable las siguientes peticiones de cambio de zonificación, conforme al Informe Único N° 195-2014-MDLM-GDUE-SGPUC de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, ratificado con Informe N° 033-2014-MDLM-GDUE de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, e Informe Legal N° 160-2014-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

1. Petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), seguido con Expediente N° 01136-1-2014, por la empresa Inversiones San Vicente S.A.C., sobre el predio constituido por el Lote 18 de la manzana 3W, Avenida La Molina y Calle Punta Arenas, Urbanización Parcelación Semi Rústica El Sol de La Molina, distrito de La Molina.
2. Petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), seguido con Expediente N° 02026-1-2014, por la sociedad conyugal conformada por don Jorge Arturo Bedoya Torrico y doña Andrea Vanessa Bahamonde





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Martínez, sobre el predio constituido por el Lote 14 manzana L, Urbanización Parcelación Semirústica El Sol de La Molina, distrito de La Molina.

- Petición de Cambio de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), seguido con Expediente N° 02118-1-2014, por Inmobiliaria y Constructora Manco Cápac, sobre el predio constituido por el Lote N° 01, Sub Lote 10C, Avenida La Molina, del Fundo que formó parte de la Rinconada de Ate, distrito de La Molina.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Municipalidad Metropolitana de Lima, el presente Acuerdo de Concejo conjuntamente con todo lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 12° de la Ordenanza N° 1617-MML, para la prosecución de su trámite por ser materia de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, a través de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE